

TOLUCA

Emplaza INE a MC a incluir en estatutos criterios de paridad sustantiva

Atenea Rojas

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó acuerdos para reforzar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos en materia de igualdad sustantiva, prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y transparencia, previo al inicio del Proceso Electoral Federal 2026-2027.

Durante la sesión, el órgano electoral determinó otorgar a Movimiento Ciudadano (MC) un nuevo plazo para concluir las adecuaciones pendientes a su Declaración de Principios y Estatutos, a fin de incorporar plenamente los criterios relacionados con la paridad sustantiva y la prevención de la violencia política contra las

mujeres, luego de que el plazo inicial para atender estas disposiciones venciera el 7 de julio de 2025.

El partido deberá realizar dichas modificaciones a más tardar el 17 de agosto de 2026, con el objetivo de que posteriormente el INE analice la constitucionalidad y legalidad de los cambios aprobados por su organización interna.

Por lo anterior, la consejera Frida D. Gómez Puga explicó que MC mantiene un cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas, por lo que el acuerdo aprobado no representa una reducción de responsabilidades ni una ampliación de los deberes del partido, sino una precisión del procedimiento que deberá seguir para atender los pendientes.

Ajustan sanciones a partidos

En la misma sesión, el Consejo General aprobó una nueva

individualización de las sanciones impuestas a Morena y al Partido Revolucionario

Institucional (PRI) por incumplimientos en la captura de información curricular y de identidad de candidaturas a diputaciones federales y senadurías durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La decisión responde a resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que ordenaron al INE revisar la graduación de las multas para garantizar que fueran proporcionales a las conductas acreditadas.

El Instituto mantuvo firme la responsabilidad de ambos partidos por las omisiones registradas en el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", plataforma destinada a brindar información a la ciudadanía sobre las personas postuladas a cargos de elección

popular, determinándose que las faltas fueron cometidas de manera culposa y no dolosa, por lo que deberá ajustarse el monto de las sanciones originalmente impuestas.

Aunque el monto definitivo dependerá del nuevo cálculo que realice la autoridad electoral, una estimación con base en criterios previos podría ubicar las sanciones en un rango aproximado de entre 500 mil y 2 millones de pesos para Morena y de entre 300 mil y 1.5 millones de pesos para el PRI, aunque la cifra final dependerá del número de registros afectados.

Finalmente, durante la sesión rindieron protesta Guadalupe Acosta Naranjo como representante propietario del partido Somos México y Hugo Eric Flores Cervantes como representante suplente del partido PAZ, ambas fuerzas políticas de nueva creación que participarán en el próximo proceso electoral federal.



Movimiento Ciudadano tendrá nuevo plazo para modificar sus estatutos

GENFOUENOTASCOMUNIVO